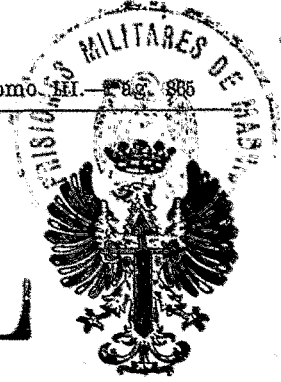




# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DECRETO



#### REGLAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Número 2081/1968, por el que se deroga parcialmente el artículo 46 del Reglamento de Armas y Explosivos.

Apreciada la urgente conveniencia de modificar el régimen de venta de armas a extranjeros provistos de pasaporte de cualquier clase y a los españoles residentes en el extranjero que se encuentren transitoriamente en España, a que se refiere el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, modificado por Decreto de cuatro de junio y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda expresamente derogado el artículo cuarenta y seis del Reglamento de Armas y Explosivos, con excepción del párrafo tercero del apartado uno de dicho artículo, así como de los dos primeros párrafos del propio apartado en lo que sea de aplicación exclusivamente a la adquisición de escopetas de caza.

Artículo segundo.—La eventual adquisición de armas cortas y largas de cañón estriado por extranjeros provistos de pasaporte de cualquier clase y por españoles residentes en el extranjero que se encuentren transitoriamente en España será, en su caso, objeto de ulterior regulación por Orden de la Presidencia del Gobierno, dictada a propuesta de los Ministerios competentes.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 203, de 23-8-1968.)

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### DECRETOS



#### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2.097 y 2.098/1968, por los que se promueven a los empleos de General de Brigada de

Infantería y de Inspector Médico de segunda clase a los coroneles de dicha Arma y Cuerpo don Benito Gómez Oliveros y don Luis Ortega Gordejuela, respectivamente, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha

Arma don Benito Gómez Oliveros, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinte del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada de Alta Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase y en consideración a los

servicios y circunstancias del coronel médico don Luis Ortega Gordejuela, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase, con la antigüedad del día quince del corriente mes y año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la VI Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 204, de 24-8-1968.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### INFANTERIA

#### Recompensas

La Orden de 3 del actual (D. O. número 172), en la que se recompensaba, entre otros, al coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Acha Sánchez-Arjona con la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, se entenderá rectificadas en el sentido de que el verdadero nombre del citado jefe es D. Eduardo de Acha Sánchez-Arjona.

Madrid, 24 de agosto de 1968.

MENENDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



### INFANTERIA

#### Disponibles

Por haber cumplido el plazo de máxima permanencia en su destino, cesa como agregado militar a la Embajada de España en Rabat el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Muñoz Muñoz, que-

dando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENENDEZ

### Agregados Militares

Para cubrir la vacante de agregado militar a la Embajada de España en Rabat, anunciada por Orden circular del 6 de marzo de 1968 (D. O. número 59), se ha nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta de este Ministerio, al Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Morillo Galcerán, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, debiendo percibir dicho jefe, además de los devengos que por su empleo le corresponden, la gratificación especial señalada en el vigente presupuesto.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENENDEZ



### CURSO DE ESTADISTICA SUPERIOR

#### Nombramiento de alumnos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1968 (D. O. número 150), son designados alumnos del Curso de Estadística Superior el teniente coronel de Infantería D. Antonio Gallego Pereira y el teniente de Artillería D. Adolfo Royo Gomollón.

Estos alumnos, durante el desarrollo del curso, percibirán una «gratificación de estudios» de 750 pesetas mensuales, de acuerdo con lo estable-

cido en el apartado 5.32 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENENDEZ

### CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADISTICA MILITAR

#### Nombramiento de alumnos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1968 (D. O. número 146), se nombra alumnos del curso para la obtención del diploma de Estadística Militar al comandante de Artillería D. Alfonso Camilleri Navarro y el capitán de Infantería don Miguel Sánchez Roda.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENENDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 3.º-1 de la Ley 112/66 (D. O. núm. 279), el guardia

de segunda Dionisio Valiente Hernández, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón de sus años de servicio.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción, guarnición de Barcelona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, segunda convocatoria, plantilla eventual, anunciada por Orden de 22 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 164), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), al Castillo de San Julián (Cartagena, Murcia), el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Fermín Zabalza Latasa, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de capitán o tenientes auxiliares de Intendencia y tenientes auxiliares de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 22 de julio de 1968 (D. O. núm. 164), pasan destina-

dos, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas) de las Grandes Unidades que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

*Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla*

Teniente D. Abelardo Gil Pérez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

*Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Teniente D. Marcial Aparicio Cantero, del Regimiento de Infantería Alaya núm. 22.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 177), por la que se destinaban cuatro suboficiales de Infantería a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, se entenderá modificada en el sentido de que la citada Unidad tiene su acuartelamiento en el Campamento de San Cibrao (Lugo) y no en El Ferrol del Caudillo, como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de sargento de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada en turno de concurso por Orden de 4 de julio último (D. O. número 131), pasa destinado, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el sargento de Infantería D. Antonio Lobo Méndez, de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Juan Sastre Martorell, de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Bales, el día 22 de agosto de 1968.

Teniente auxiliar D. Adolfo Álvarez Gutiérrez, del Batallón de Infantería de este Ministerio, el día 21 de agosto de 1968.

Otro, D. Baltasar Lorenzo Martín, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León número 33, el día 23 de agosto de 1968.

Otro, D. José Lobo Alfonso, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, el día 23 de agosto de 1968. Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Lucas González, con destino en el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35, en posesión del título de Profesor de Educación Física, lo percibirá a partir del 1 de agosto de 1968. Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. Fernando González Jiménez, de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, con doña María de las Nieves Vinales y Villar. Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Cubero Martín, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovillismo, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Emeterio Rojo García, el día 21 de agosto de 1968.

Teniente D. Félix Carazo Castrillo, el día 23 de agosto de 1968.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Como continuación a la Orden de 10 de agosto de 1968 (D. O. número 160), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz) el alférez eventual de complemento de Infantería D. Ignacio Domínguez Urquijo, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia. Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 10 de agosto de 1968 (D. O. núm. 160), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida) el alférez eventual de complemento de Infantería D. Silvestre Sampedro Santo, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación de la Orden de 13 de agosto de 1968 (D. O. núm. 181) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Don Victorio Gallego Gallego, del Distrito de Salamanca.

Don José Arévalo Riera, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Adolfo Alvarez González, del Distrito de Valladolid.

Don Jaime Martín Martín, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (para el Batallón Cataluña núm. IV, Berga, Barcelona)

Don Manuel García Fernández, del Distrito de Barcelona.

Don Rafael Fernández Flores, del Distrito de Murcia.

Don Carlos Cremades Marco, del Distrito de Madrid.

Don Juan García Solaz, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Cencillo Pérez, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (para el Batallón Gravelinas núm. XXV, Sabiñánigo, Huesca)

Don Miguel Alvarez Sostres, del Distrito de Salamanca.

Don Bernardo Alfano Zubiri, del Distrito de Madrid.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Manuel Heras Sánchez, del Distrito de Madrid.

Don Pedro Arrola Rodríguez-Porro, del Distrito de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### La Legión

#### Destinos

Para cubrir vacantes de su empleo y escala existentes en las Unidades que se indican, pasan destinados con carácter voluntario los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada D. Leopoldo Rodríguez Barcelona, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al IV Tercio.

Otro, D. José Fuentes Pérez, de la misma situación que el anterior y

agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Severino Núñez Jares, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Julio Muñoz Ramos, de la misma situación que el anterior y agregado al IV Tercio.

#### *Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Brigada D. Juan Borrás Colomer, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Eduardo Martínez de Velasco, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

#### *Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Brigada D. Francisco Poveda Riquelme, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al II Tercio.

Otro, D. Agapito San Miguel Calvo, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Rufino Huero Yiebra, de la misma situación que el anterior y agregado al II Tercio.

Otro, D. Angel Padial Fernández, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Manuel Aguilár Belmonte, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

Otro, D. Pedro Robert Astie, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

#### *Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Brigada D. Jesús Péllicer Chavarrías, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al II Tercio.

Otro, D. Alfredo Martínez Gonzalo, de la misma situación que el anterior y agregado al II Tercio.

Otro, D. José Márquez Roldán, de la misma situación que el anterior y agregado al I Tercio.

Otro D. Francisco Martín Vega, de la misma situación que el anterior y agregado al Tercio a que se le destina.

#### *A la Bandera General Mola, XIII de La Legión*

Brigada D. Juan Ballesteros Santiago, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Bajas

Declarado excluido temporal, no apto para La Legión, por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, el cabo Isidro Alonso Comas, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber sido declarado útil para servicios auxiliares, no apto para La Legión, por el Tribunal Médico Militar de Melilla, causa baja en el Ejército, a partir del 22 de julio de 1961, el legionario Angel Gómez Caravante, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal que a continuación se relaciona:

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sosa Hurtado, en posesión del título de Programador de Ordenadores Electrónicos 300-IBM, Grupo B, destinado en la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de julio de 1968.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### ARTILLERIA

#### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Sánchez Ramos-Izquierdo, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 13 de agosto de 1968, continuando en su actual destino.

Teniente coronel de Artillería, don Eulogio de Vicente Fonseca, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería, D. Enrique Porrás Rivera, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf. con antigüedad de 21 de agosto de 1968, disponible en Canarias, plaza de Inf.

Otro, D. Francisco Romero de Avila Avalos, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

**A comandante**

Capitán de Artillería, D. José Ocasar San Vicente, del Gobierno General de Iñi, con antigüedad de 21 de agosto de 1968, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Interés Militar».

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Otro, D. Alejandro Alonso Revenga, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Javier Díaz Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**A capitán**

Teniente de Artillería, D. Juan Torres y López de Lacalle, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael Marco Rúa, del Destacamento de Parque y Talleres de Automovilismo de El Aalun, con antigüedad de 22 de agosto de 1968, disponible en Canarias, plaza de El Aalun.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1968 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Causse Sales, de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Artillería, (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Indalecio García Aguado,

del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1968, pasa a la situación de retirado, el comandante de Artillería, Escala de complementaria, D. Antonio Uribe Sánchez, del Juzgado Militar Eventual de Huesca, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Andújar Robles, procedente del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, con doña Lucinda-Aurelia Sánchez Fernández.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Vargas Lázaro, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, con doña María Luisa Delgado Contreras.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno

se le señala a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería don Ricardo Molto Luque, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 22 de agosto de 1968.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería D. Juan Astor García de Medrano, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, con antigüedad de 21 de agosto de 1968.

**A comandante**

Capitán de Artillería, D. Tomás Ruiz Rabano, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, con antigüedad de 21 de agosto de 1968.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma 2.ª de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 21 de agosto de 1968, al comandante de Artillería, (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Martínez Castro, en situación de «En Servicios Civiles», en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 5 de abril de 1968, al capitán de Artillería, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra D. Antonio de Valenzuela Otero, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de agosto de 1968, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José López de Medrano Palma, ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Julio González Nombela, segundo Jefe de Transmisiones del Ejército, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Fidel Puertas Carrasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, el día 23 de agosto de 1968.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ricardo Herbella Fernández, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, el día 20 de agosto de 1968.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del tercer grupo (Transmisiones por conductores.—Electrónica y Aplicaciones electrónicas).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancia será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1953 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Antonio Aznar García, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, con doña María Jesús del Rosario Benito Gómez.

Otro, D. Carmelo Arias Ovana, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, con doña María Teresa Francisca Loste Alcázar.

Teniente de Ingenieros D. Juan Vecino Montaña, del Batallón Mixto de Ingenieros Aerotransportable, con doña María de Begonia Amparo Bilbao Bergantiños.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

## Vacantes de destino

De libre elección:

Para suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y dirigidas al coronel jefe del citado Tercio.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

## Destinos

Como continuación a la Orden de 9 de agosto de 1968 (D. O. núm. 179) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

## ZAPADORES

## VOLUNTARIO

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don Fernando Zamacola Garrido, del Distrito de Madrid.

## FORZOSOS

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don Carlos González Brasa, del Distrito de Oviedo.

Don Efraín Redondo Sánchez, del Distrito de Madrid.

Don José Honduvilla Fernández, del mismo.

## TRANSMISIONES

## VOLUNTARIO

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don José Gómez Ordóñez, del Distrito de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 9 de agosto de 1968 (D. O. núm. 179) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército el alférez eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Félix Rodríguez López, del Distrito de Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 177) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan los sargentos eventuales y de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

## ZAPADORES

## FORZOSOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento eventual D. Tomás Rodríguez Estrella, del Distrito de Granada.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento eventual D. Pedro Fernández García, del Distrito de Oviedo.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Sargento de complemento D. Juan Marín Salmerón, del Distrito de Granada.

Otro, D. Manuel Pérez Fernández, del Distrito de Madrid.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI**

Sargento eventual D. Julio Guzmán Perote, del Distrito de Valladolid.

**TRANSMISIONES****FORZOSO****Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI**

Sargento eventual D. Jesús Martín Martín, del Distrito de Madrid.  
Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1968 (D. O. núm. 177) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI el sargento eventual de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Manuel Iparraquirre García, del Distrito de Madrid.  
Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 19 de agosto de 1968

Brigada de complemento D. Isidoro Martín Morales.

El día 22 de agosto de 1968

Brigada de complemento D. José Campos Pintado.  
Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**SANIDAD MILITAR****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende, con antigüedad de 8 de agosto de 1968, a los empleos inmediatos, a los jefes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Mil-

tar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

**A coronel médico**

Teniente coronel médico D. Juvenio Campo Fernández, de la Dirección del Hospital Militar de Cádiz, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza mencionada.

**A teniente coronel médico**

Comandante médico D. José García Ríos, del Hospital Militar de Badajoz, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos inmediatos, con antigüedad de 9 de agosto de 1968, al jefe y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que a cada uno se le señala:

**A teniente coronel médico**

Comandante médico D. Antonio Pérez Gilla, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

**A comandante médico**

Capitán médico D. José Brita-Paja Martínez, del Hospital Militar de Vigo, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VIII, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

**A capitán médico**

Teniente médico D. Bonifacio Minguéz Antón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende con antigüedad de 13 de agosto

de 1968, a los empleos inmediatos, al jefe y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

**A teniente coronel médico**

Comandante médico D. Fernando Samada Serra, del Hospital Militar de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

**A comandante médico**

Capitán médico D. José Muñío Blas, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c), base VIII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

**A capitán médico**

Teniente médico D. Anibal Roldán Fernández, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 47, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 9 de agosto de 1968 ha fallecido en la plaza de Tarragona el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Valle González, que tenía su destino en la Jefatura de Sanidad de la 4.ª Región Militar.  
Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1956 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ernesto Cerra Culebras, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con Doña Julia de Castro y Bermejo.  
Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, el día 2



de agosto de 1968 ha fallecido en la plaza de La Coruña el capitán de complemento de Sanidad Militar don José Acón Rey, en situación de colocado en dicha plaza, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1962 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, al alférez de dicha Escala del Cuerpo de Sanidad Militar don Santos Morales Briones, de las Fuerzas de Policía Armada de Madrid, en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### VETERINARIA MILITAR

#### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 1116/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan al comandante veterinario de la Escala activa D. Mariano Alonso García-Pimentel, en situación de «Servicios Especiales, Grupo de destinos de interés militar» en el Gobierno General de la provincia del Sahara.

Diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Madrid 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento primero especialista herrador D. Manuel Vargas Díaz, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña Stella núm. 07 (Batallón Colón XXIV), en solicitud de rectificación de apellido y fecha de nacimiento, y comprobado documentalmente el derecho que lo asiste, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 1932 («C. L.» núm. 600), ampliada por la de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), que en lo su-

cesivo figure en su documentación con el nombre de D. Manuel de Vargas Díaz y la fecha de nacimiento de 17 de julio de 1911, en vez de 17 de junio del mismo año como por error figuraban.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una vacante de comandante de Infantería o Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en los territorios de Ifni y Sahara.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del jefe del Cuerpo en el que se acredite que el interesado reúne las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales, para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se halla en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta

los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Archivo General Militar de Segovia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala

complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las Diligencias Derivadas de la Aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en Mahón.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, plantilla fija, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1949 («C. L.» núm. 232, verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la correspondiente propuesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 22 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 873 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales del Ejército para proveer plazas en Ministerios Civiles.

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Elías Martínez Pacheco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 27 de mayo y 21 de julio de 1967, sobre privación de vivienda, se ha dictado sentencia con fecha 17 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Elías Martínez Pacheco frente a las resoluciones de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de 27 de mayo y 21 de julio de 1967, declaramos estas últimas contrarias a Derecho y, en su consecuencia, nulas, y en sustitución de las mismas, resolvemos que el recurrente tiene derecho a percibir la indemnización por privación de vivienda militar y ello en la cuantía establecida por la normativa vigente; todo sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Acción Social de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Luis Calle Relloso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de mayo y 4 de agosto de 1967, sobre plus circuns-

tancial, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Luis Calle Relloso contra resolución del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967, sobre rectificación de liquidaciones practicadas hasta diciembre de 1966 por el concepto de «plus circunstancial», por estar comprendido en el apartado c) del artículo 82 de la Ley jurisdiccional; sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 202 de 22-8-68.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL MARROQUI

#### Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) del personal marroquí que figura en la misma, que empieza con el soldado marroquí del Grupo de Infantería de Tetuán núm. 1 Mohammed Ahmed El Bahri, número 80.527 y termina con el soldado marroquí de la Mohal-la del Rif núm. 5 Mohammed Mohammed Ben Acanar, núm. 3.802, cuya indemnización les ha sido concedida con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 172/65 (D. O. número 292).

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

**R E L A C I O N Q U E S E C I T A**

N O M B R E S	Empleos	Grupo a que pertenece	Indemnización a percibir por una sola vez — Pesetas	Punto de residencia	Pagaduría por la que debe cobrar	OBSERVACIONES Fecha Orden de retiro o transferido a F.A.R.M.
Mohammed Ahmed El Bahri, núm. 80.527	Soldado marroquí	Infantería Tetuán 1	2.250,00	Tetuán	Tetuán	31-12-57 (a).
Mohammed Abbas Serhaji, núm. 80.528	Soldado marroquí	Infantería Tetuán 1	2.250,00	Tetuán	Tetuán	31-8-56 (a).
Aaisa Ben Al-Lal Abdel Lah, núm. 30.131	Cabo marroquí	Caballería Melilla 2	9.750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56 (a).
Mohammed Mimun Medy Amar, núm. 31.358	Cabo marroquí	Caballería Melilla 2	9.750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56 (a).
Jalifa Ben Mohammed Haddu, núm. 31.383	Soldado marroquí	Caballería Melilla 2	3.750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56 (a).
Mimun Ben Mohand Abdeselam, núm. 31.387	Soldado marroquí	Caballería Melilla 2	3.750,00	Tetuán	Tetuán	30-9-56 (a).
Mohammed Ben Musa Ben Amar Saidi, número 16.778.	Soldado marroquí	Infantería Alhucemas 5.	12.000,00	Beni-Said	Tetuán	28-2-58 (a).
Lalaluni Enfeddal Fasi, núm. 462	Sarg. marroquí	Mehalla de Tetuán 1	58.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Fedlal Buteresa, núm. 698	Sarg. marroquí	Mehalla de Tetuán 1	44.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Ben Tahar Senadi, núm. 1.688	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	52.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Baxer Ben Behar Metuki, núm. 72	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Al-Lal Hamed Jolti, núm. 563	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Yidali Laarbi Ketani, núm. 7.075	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	38.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Layachi Mohammed Buserati, núm. 350	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Mohammed Anyeri, núm. 394	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abselem Mohammed Anyeri, núm. 572	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Musa Ben Mohammed Nasar, núm. 1.890	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ahmed Abdelhadi Anyeri Mehdy, núm. 2.395	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Kaddur Ahmed Mansur, núm. 3.925	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	31.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohamed Ben Fedlal Ourriagli, núm. 3.972	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	31.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohamed Amar Haddu, núm. 4.075	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	31.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohamed Fakir Hausi, núm. 4.543	Cabo marroquí	Mehalla de Tetuán 1	29.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abselem Moh Adela Larosi, núm. 6.345	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	19.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohamed Maa'lek Hefii, núm. 2.865	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abselem Mohammed Tanyau, núm. 3.849	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ali Hamed Manyeri, núm. 5.803	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Mohammed Mohammed, núm. 5.862	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Mohammed Abdeselam, núm. 2.976	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mustafa Laisid Mohamed, núm. 3.425	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	12.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abdelkader Moh Taieb Al-Lal, núm. 4.079	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Lahsen Mohammed Ben Amar, núm. 4.233	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Liasid Mohamed Lahassen, núm. 8.426	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohamed Abdelah Abdellah, núm. 4.512	Soldado marroquí	Mehalla de Tetuán 1	12.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abselem Mohammed Jolti, núm. 2.100	Sarg. marroquí	Mehalla de Larache 3	56.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Al Hamed, núm. 10.258	Cabo 1.º marroquí	Mehalla de Larache 3	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Hamed Anyeri, núm. 3.568	Cabo marroquí	Mehalla de Larache 3	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Sa'li Ali Si Mustafa Jolti, núm. 6.178	Cabo marroquí	Mehalla de Larache 3	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abdelkrim Si Ali Ben Hamido, núm. 680	Cabo marroquí	Mehalla de Larache 3	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ahmed Amar Chechi, núm. 152	Soldado marroquí	Mehalla de Larache 3	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Al-Lal Buselham, núm. 2.698	Soldado marroquí	Mehalla de Larache 3	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Kassen Mohammed Marabet, núm. 6.943	Soldado marroquí	Mehalla de Larache 3	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Serbut Ben Faki Sumati, núm. 1.069	Sarg. marroquí	Mehalla de Gomara 4	58.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Ben Mohammed Jonsi, núm. 1.229	Sarg. marroquí	Mehalla de Gomara 4	58.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Brahim Hamed Jolti, núm. 5.420	Sarg. marroquí	Mehalla de Gomara 4	58.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.

NOMBRES	Empleos	Grupo a que pertenece	Indemniza-	Punto	Pagaduría por la	OBSERVACIONES
			ción a percibir por una sola vez Pesetas			
Mohammed Mohammed Faksi, núm. 2.951	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Bendari Ben Gasuani Khonsi, núm. 4.383	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Sid Mohammed Ben Lahsen Senhayi, núm. 2.306	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abderahaman Ben Mehdi Tagsuti, núm. 2.372	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hammed Ben Hammud Lehandi, núm. 2.762	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Yilali Ben Hamed Sumati, núm. 3.394	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamedi Ben Ali Mestasi, núm. 2.098	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	47.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abdelasis Mohammed Sarguini, núm. 326	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	45.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hossain La'ami Haldi, núm. 4.993	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	45.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohamed Hamido Arosi, núm. 5.789	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	43.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abdekader Mohammed Jcti, núm. 6.070	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	38.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Lahsen Astat, núm. 6.377	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	35.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abse'lam Ali Saidi, núm. 5.685	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ali A'akami Haldi, núm. 5.556	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Enhamed Ben Fedjal Lehandi, núm. 6.953	Cabo 1.º marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Ben Hasnau Taguti, núm. 900	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Layasi Ben Hamed Saidi, núm. 2.791	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Yilali Amarti, núm. 4.318	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	50.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Fedjal Bidaui, núm. 3.605	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hammed Ben Tahar Jonsi, núm. 4.137	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	49.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Abdelkader Ketani, núm. 3.028	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	47.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed El Fakir Sumati, núm. 5.227	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	45.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Mohammed Abdellah, núm. 5.702	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	43.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mansor Mohammed Jonsi, núm. 6.102	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	38.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Brahim Buxia Faldi, núm. 6.106	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	38.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Feddal Lahassen Jaldi, núm. 6.112	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	38.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Ahmed Garbi, núm. 6.240	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	38.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abse'lam Abse'lam Jonsi, núm. 4.197	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Hamido Jonsi, núm. 6.398	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ssade Abse'lam Hasani, núm. 6.408	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ahmed Abdellah Selmani, núm. 6.491	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abse'lam Hach Ali Khonsi, núm. 6.662	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Laarbi Lahassen Ketani, núm. 6.763	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Mohammed Selmani, núm. 7.110	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
M'Edi Laarbi Serhayi, núm. 7.306	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Mohammed Estiu Guezauni, núm. 7.396	Cabo marroquí	Mehal-la de Gomara 4	31.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abse'lam Hamed Anyeri, núm. 570	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	21.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Lahassen Moh Haldi, núm. 8.078	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	20.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abse'lam Laarbi Khonsi, núm. 5.197	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	19.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Sellan Ahmed Mohammed, núm. 5.203	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	19.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abse'lam Mohammed Jonsi, núm. 5.973	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	17.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Lahassen Hamed, núm. 8.227	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	15.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Hammed Jonsi, núm. 6.454	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Layasi Mohammed Selmani, núm. 6.495	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Feddal Mohammed Hasani, núm. 6.570	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Ben Ali Lehandi, núm. 6.732	Soldado marroquí	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.

NOMBRES	Ranking	Grupo a que pertenece	Indemnización a percibir por una sola vez — Pesetas	Punto de residencia	Pagaría por la que debe cobrar	OBSERVACIONES Fecha Orden de retiro o transferido a FARM
Abdembil Ben Dris Jaldi, núm. 6.819	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Lahassen Mohamed Selmani, núm. 7.055	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abselem Mohamed Gomari, núm. 7.276	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hammed Ben Ali Jonsi, núm. 7.387	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Mohammed Hirasma, núm. 9.037	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Driss Mohammed el Foki, núm. 9.049	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Abselem Haddu Hamedí Hamedí, núm. 9.106	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Said Abdellah Ersini, núm. 525	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Kaddur Kase Tagsuti, núm. 7.719	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Ahmed Mohammed Metiul, núm. 7.745	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	13.500,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Laakel El Hassan Ersini, núm. 8.143	Soldado marroquí.	Mehal-la de Gomara 4	12.750,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Amar Haddu Amar, núm. 205	Cabo marroquí	Mehal-la del Ráf 5	42.000,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Hamed Abdellah, núm. 7.885	Cabo marroquí	Mehal-la del Ráf 5	40.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Ben Ben Mohamed, núm. 3.943	Cabo marroquí	Mehal-la del Ráf 5	33.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.
Mohammed Mohammed Ben Aomar, núm. 3.862	Soldado marroquí.	Mehal-la del Ráf 5	14.250,00	Tetuán	Tetuán	12-5-56.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamien-

to puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(a) Esta indemnización se le fija

de conformidad con el artículo 4.º de la Ley 172/65 de 21 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

## Presidencia del Gobierno

### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Veintitrés plazas para capitanes y tenientes en cada una de las capitales de provincia que se expresan: Provincias con dos plazas: Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Guipúzcoa, Huelva, Jaén y Toledo.

Provincias con una plaza: Albacete, Almería, Avila, Córdoba, Cuenca, Palencia, Las Palmas, Sevilla y Teruel.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los delegados provinciales de Estadística y los jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

## Ministerio de Justicia

### SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Doce plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres y cuatro en Oviedo.

### FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Dieciocho plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Cuatro en Albacete, dos en Barcelona, tres en Burgos, tres en Cáceres, cuatro en Oviedo, una en Sevilla y una en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienda, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

ros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Cuarenta y siete plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, cuatro en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, cinco en Madrid, una en Murcia, dos en Oviedo, dos en Santander, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel y una en Zamora.

### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Tres plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

### SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA

Once plazas para los empleos de teniente coronel, comandante o capitán en las siguientes localidades: Una en Algeciras, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Lérida, una en Mahón, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en San Sebastián, una en Vigo y una en Zamora.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105, y DIARIO OFICIAL números 18 y 100).

### DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Una plaza para comandante o capitán del Parque Regional número 3, del Parque Móvil de Ministerios Civiles, con residencia en Valencia.

Tendrán preferencia para la adjudicación de la vacante los que hayan prestado servicios especiales de automovilismo, bien en el Parque Móvil o en otro Centro análogo, debiendo justificar documentalmente esta condición.

## Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Doce plazas en el Secretariado Técnico de la Subdirección General de Protección Civil para los cargos que a continuación se detallan:

Dos plazas para teniente coronel, comandante o capitán de adjuntos de segundos jefes provinciales de Jaén y Palencia.

Dos plazas para coronel o teniente coronel de segundos jefes locales de León y Orense.

Cuatro plazas para teniente coronel, comandante o capitán de segundos jefes locales de Almedralejo, Béjar, Motril y Ponferrada.

Cuatro plazas para comandante o capitán de adjuntos de segundos jefes locales de Avilés, Cáceres, Huelva y Mahón.

## AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y cuatro plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las oficinas municipales, negociados de quintas y funciones afines (empadronamiento censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, dos en Burgos, dos en Cáceres, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca; una en Gerona, una en Granada, una en Huelva, dos en León, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, dos en Palencia, una en Las Palmas, dos en Pontevedra, una en Santa Cruz de Tenerife, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, una en Tarragona, una en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

Una plaza para comandante o capitán en El Rosario—Villa de la Esperanza— (Tenerife) para jefe del Negociado de Obras de la Oficina Técnica, con la misión de tramitar las solicitudes que se formulen de licencias para realizar obras en el Municipio, asesorar a los interesados en cuanto a las formalidades requeridas y llevar los expedientes de obras clandestinas y otros análogos.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Cuatro plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid, dos para arquitectos, una para aparejador y una para perito industrial.

Los designados dependerán direc-

tamente de los jefes del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas de los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### Ministerio de Educación y Ciencia

Ochenta plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Cartagena, Jerez de la Frontera y León.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Cinco en las Escuelas Normales de Badajoz, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara y Huelva.

Cuarenta y cinco en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: femenino de Albacete; masculino de Albacete; femenino de Alicante, Albacete; masculino de Almería, Aranjuez; masculino de Badajoz, Baracaldo; «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, Calahorra; masculino de Castellón; femenino de Ciudad Real; Ciudad Rodrigo, Ecija, Elche, El Entrego; femenino de El Ferrol del Caudillo; masculino segundo de Granada, Guernica, Irún, Jaca, Játiva, La Línea de la Concepción, Llanes, Luarca; «Emperatriz María de Austria», de Madrid; «Calderón de la Barca», de Madrid; Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; femenino de San Sebastián; «Velázquez», de Sevilla; Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Siete en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, Guadix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárrega.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla.

Tres en los Conservatorios de Música de Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos con categoría de Técnicos o Técnico-Administrativos, estando sujetos, en lo que respecta a traslados, dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

#### Ministerio de Trabajo

##### SECRETARIO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE EMPLEO

Dos plazas para comandante o capitán en Albacete y Segovia.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas vacantes serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114) y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 108.

##### SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y ocho plazas para los empleos de comandante a teniente, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo en las localidades siguientes: dos en Alicante, una en Albacete, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, una en Pamplona, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Vitoria, una en Zamora y una en Zaragoza.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### Ministerio de Industria

Una plaza para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en los Servicios Técnico-Administrativos de la Delegación Provincial de Valencia.

Una plaza para comandante o capitán en la Dirección General de Minas y Combustibles, en Madrid, en la que será su misión la realización de trabajos de estadística y preparación de datos.

#### Ministerio de Agricultura

Seis plazas para capitán o teniente en la Subdirección General de Montes Catalogados para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Valladolid y Vizcaya.

#### Ministerio de Información y Turismo

Una plaza para los empleos de coronel a teniente, inclusive, en la Delegación Provincial de Barcelona, para «Personal adscrito a los Servicios de Prensa», siendo preciso que los concursantes tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas de francés o inglés, y entre éstos tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de Centros Docentes Superiores.

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en la Delegación Provincial de Guadalajara.

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253) y 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), quedando sujetos, en cuanto a sus destinos, a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de la facultad que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7), podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas y atendiendo para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa» y cuya hoja matriz de servicios radique en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, acompañarán a su instancia certificado del Gobernador Militar, en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su última calificación anual.

b) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En ex-

pectativa» y cuya hoja matriz de servicios radique aún en un Gobierno Militar, deberán acompañar certificado del Gobernador Militar en el que se exprese que no figuran notas desfavorables en su hoja de servicios, no se hallan sujetos a procedimiento judicial y han observado buena conducta desde su pase a esta a esta situación.

c) Los jefes y oficiales que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo, deberán acompañar a su instancia un certificado del jefe militar de quien dependan, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino que solicita.

d) Los jefes y oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destino civil por primera vez, dirigirán sus instancias, igualmente, al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del día 20 de septiembre, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberá tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

b) Dentro de la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 23 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de

marzo último, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958 y, como mínimo, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, a la remuneración mensual de 7.500 pesetas los coroneles y tenientes coroneles, 6.000 los comandantes y capitanes, y 4.500 los tenientes, más lo que pudiera corresponderles por aplicación de lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto citado, con cargo al Ministerio, Corporación u Organismo donde estén destinados.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1968.—  
Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 202, de 22-8-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### GOBIERNO MILITAR DE TOLEDO

Autorizada por la Superioridad la adquisición por contratación directa de diverso mobiliario para completar la dotación de la vivienda oficial del Gobernador militar de Toledo, se admiten ofertas en este Centro, sito en calle Armas, núm. 1, de Toledo, hasta las doce horas del día 10 de septiembre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económicas, que están a disposición de los licitadores en este Gobierno Militar durante horas de oficinas.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Toledo, 10 de agosto de 1968.

Núm. 559

P. 1-1.

### YEGUADA MILITAR DE JEREZ (CADIZ)

Autorizado por la Superioridad, el próximo día 10 de septiembre, a las

once horas, en su acuartelamiento de Ada, Alcalde Alvaro Domecq, se procederá a la subasta por sobranje de plantilla del siguiente ganado seleccionado y hato:

Seis potras raza española.

Tres yeguas raza árabe.

Una potra raza árabe.

Una yegua raza H-árabe.

Tres yeguas raza árabe-H.

Dos potras raza árabe-H.

Una yegua raza H-anglo.

Un caballo raza española, y

Dos caballos raza árabe.

Seguidamente se procederá a la subasta de ganado por desecho.

Una caballo raza española.

Un potro de raza árabe, y

Una potra de raza A-anglo.

El importe de la publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Jerez, 21 de agosto de 1968.

Núm. 561

P. 1-1.

### ESCUELA MILITAR DE MONTANA

Necesitando esta Escuela adquirir mediante el sistema de contratación directa con promoción de oferta los siguientes artículos:

1.000 colchas para las camas del personal de tropa de este Centro, por un importe total de 300.000 pesetas.

Se pone en conocimiento de quienes pudiera interesarles, pudiendo presentar sus ofertas en la Jefatura del Detall hasta las trece horas del día 16 de septiembre. Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición de los señores licitadores en el mencionado despacho.

El presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Jaca, 22 de agosto de 1968.

Núm. 560

1-1.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE